

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS. AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS

DENOMINACIÓN:	AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS
OBJETO:	Obtención de autorización administrativa para la construcción, explotación, sellado y control postclausura de vertederos
NORMATIVA:	Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón y Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
REQUISITOS:	No estar incluido en el Anexo VI de la Ley 7/2006, de protección ambiental de Aragón
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	8 meses
DOCUMENTACIÓN:	Proyecto técnico de construcción y/o explotación (en caso de construcción o modificación), Proyecto de sellado y vigilancia postclausura (en caso de sellado), Otra documentación (especificar)
RECURSOS:	Recurso de alzada, interpuesto frente al Sr. Presidente del INAGA en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución. Plazo de resolución del recurso: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Titulares o explotadores de vertederos
OBSERVACIONES:	Procedimiento 03 .Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	